Municipalidad de Presidente Franco
Intendencia Municipal
Adm. Ing. Roque Godoy

RESOLUCION N° 122/2016

PDTE. FRANCO, 10 DE FEBRERO DEL 2016.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GRUPO GONZALEZ HIJO S.A. CON RUC: 2461183-2, EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES.

VISTO: LA NECESIDAD DE LA ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO, SE DISPONE LA LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/16, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes la firmas; **GRUPO GONZÁLEZ HIJO S.A., FERRETERÍA GLORIA, FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EDITH.**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo en primer término con la Empresa **GRUPO GONZALEZ HIJO S.A.** con Ruc N° **2461183-2**, por constituir la única oferta, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como así mismo los referidos a especificaciones técnicas."

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES.**
a la firma; **"GRUPO GONZALEZ HIJO S.A" RUC N° 2461183-2,** por el monto total de **Gs.23.950.000, (Guaraníes veinte y tres millones novecientos cincuenta mil.)**. Incluido todos los impuestos nacionales

Art. 2º SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en donde se estipularan las clausulas correspondientes que regirán para la adquisiciones de los bienes en referencia.,

Art. 3º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Publica y a quienes corresponda y, cumplido archivar..

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN.
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL